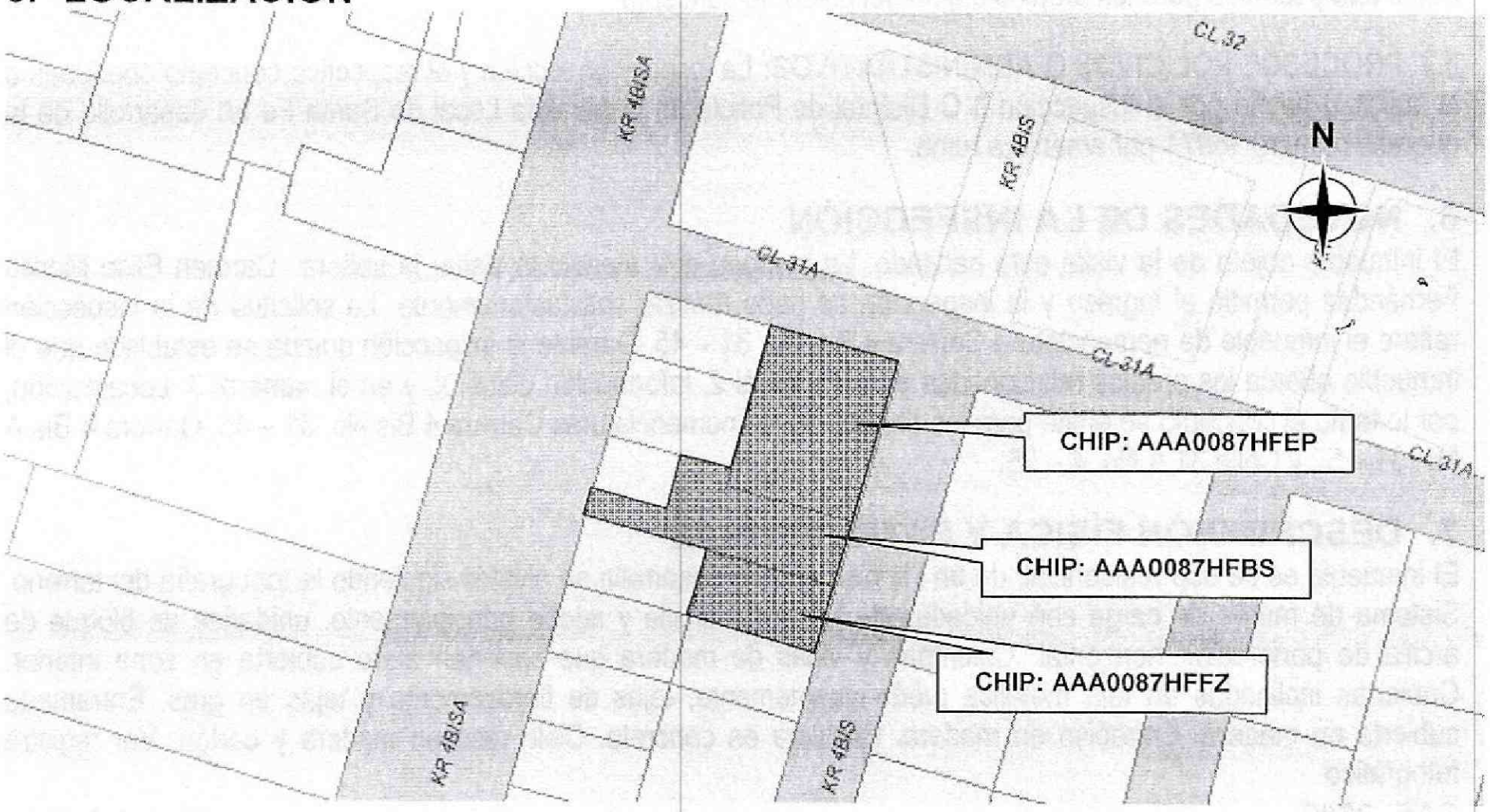
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2680
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER2647
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-85833

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 BIS No. 31 – 45 CARRERA 4 BIS A No. 31 – 52 CALLE 31 A No. 4 – 35
2.6 CHIP:	AAA0087HFFZ AAA0087HFBS AAA0087HFEP
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 24 DE 2016 MARZO 7 DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no posee en su base de datos antecedentes para los predios objeto del presente concepto.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Santa Fe en desarrollo de la querella número 16971 por amenaza ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita está habitado. La persona que atendió la visita, la señora Carmen Elisa Murillo Fernández permitió el ingreso y la inspección se pudo realizar satisfactoriamente. La solicitud de la inspección refiere el inmueble de nomenclatura Carrera 4 Bis No. 31 – 45. Durante la inspección guiada se establece que el inmueble abarca los predios relacionados en el numeral 2. Información General, y en el numeral 3. Localización, por lo tanto el concepto se emite para los predios de las nomenclaturas Carrera 4 Bis No. 31 – 45, Carrera 4 Bis A No. 31 – 52 y Calle 31 A No. 4 – 35.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es de uso residencial, de un (1) piso que se desarrolla en niveles siguiendo la topografía del terreno. Sistema de muros de carga con unidades de tolete de arcilla y adobe principalmente, unidades de bloque de arcilla de perforación horizontal. Columnas y vigas de madera que soportan alero cubierta en zona interior. Cubiertas inclinadas en teja metálica predominantemente, tejas de fibrocemento y tejas en gres. Entramado cubierta en madera. Entrepiso en madera. Escalera en concreto. Cielo raso en madera y cartón. Ver registro fotográfico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. Los resultados se indican en la Tabla 1, con lo cual se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y se define sobre la condición de amenaza ruina. Ver registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde a agrietamientos perceptibles a simple vista sobre la superficie del muro
	Columnas	100	0	0	0	0	Elementos de madera soporte alero de cubierta al interior. Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	Entre elementos de madera soporte alero de cubierta al interior. Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles
Otros elementos	Vigas	70	0	30	0	0	Elementos de madera soporte alero de cubierta al interior. Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles. El daño moderado (M) corresponde a agrietamiento en el elemento sentido longitudinal
	Entrepisos	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visible. El daño leve (L) corresponde a fisuración casi imperceptible sobre la superficie del elemento

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño **P**= Predominante **C**= Crítico					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta		P				Un nivel de daño clasificado como leve (L) corresponde a deformación casi imperceptible
Cielo raso	P					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a sin defectos visibles
Escalera	P					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de cerramiento	P	C				El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde con agrietamiento perceptible a simple vista y pérdida de sección de algunas unidades. Pese a sus características constructivas (linealidad, diversidad de materiales) no se advierte daños que puedan asociarse con la posibilidad de inestabilidad del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En general, el inmueble no devela daños en su estructura de soporte que representen un compromiso en su estabilidad ante las cargas habituales de servicio ni daños en otros elementos que representen un peligro inminente sobre la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

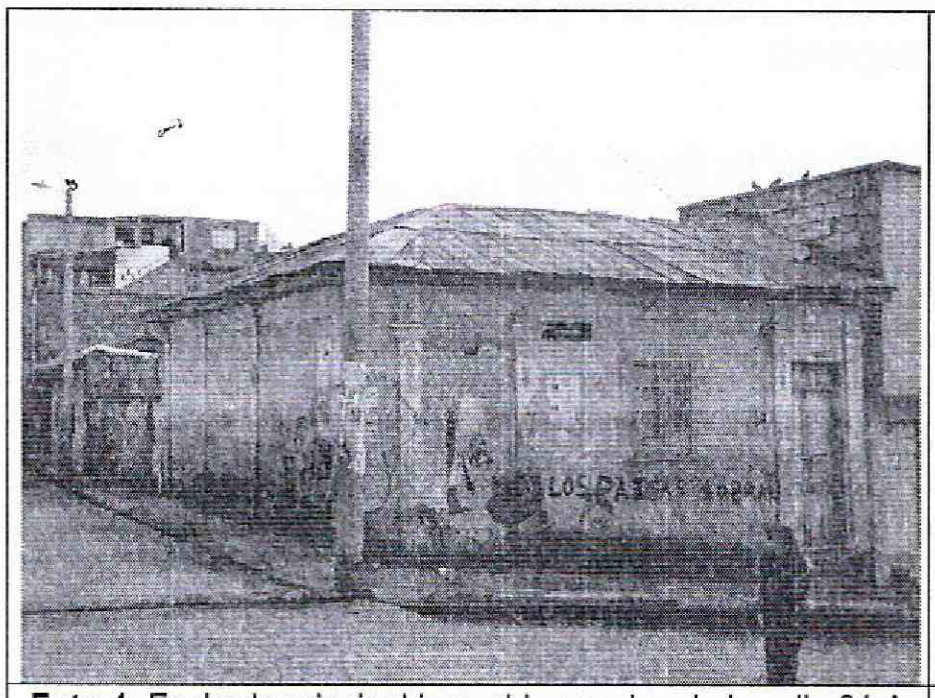


Foto 1. Fachada principal inmueble esquina de la calle 31 A con carrera 4 Bis. Agrietamientos perceptibles a simple vista sobre la superficie de muros. Cubierta sin daño aparente

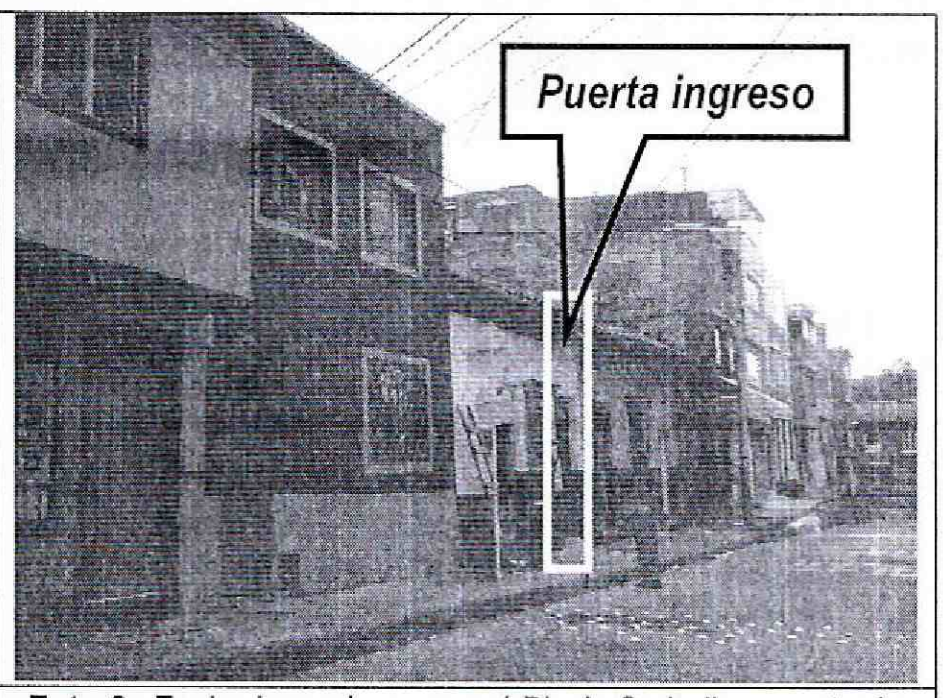
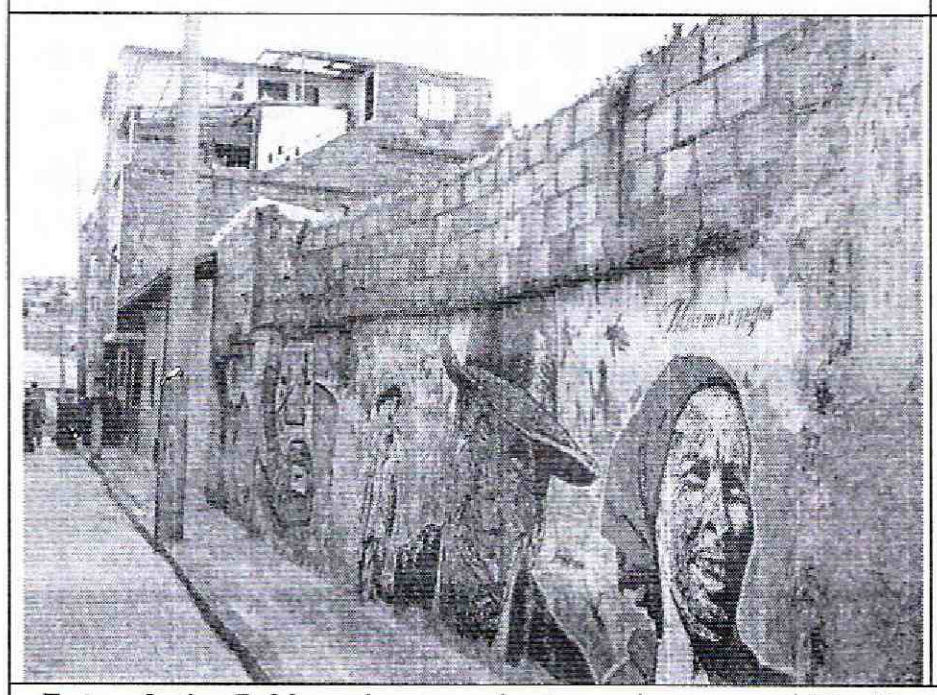
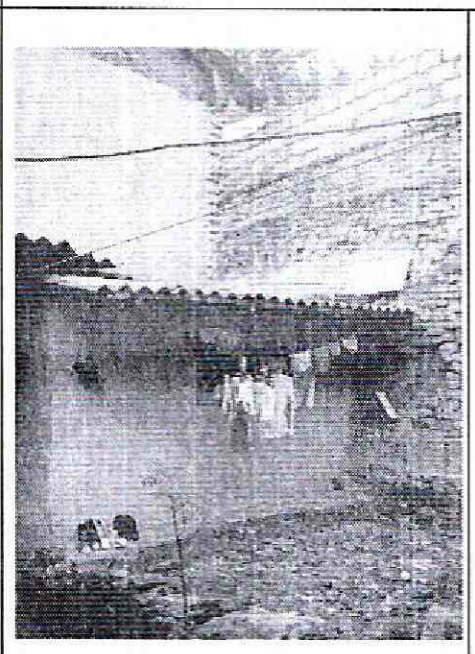
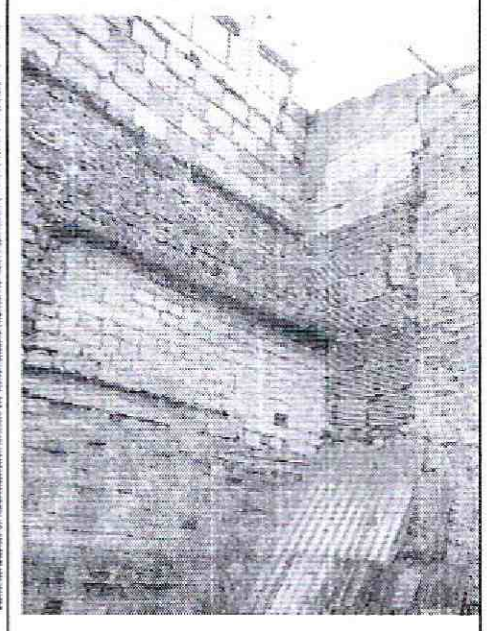


Foto 2. Fachada por la carrera 4 Bis A. Se indica puerta de acceso a los predios evaluados. No se observa daños







Fotos 3, 4 y 5. Muro de cerramiento por la carrera 4 Bis. Derecha: vista desde el exterior fachada; Centro e Izquierda: vista desde el interior en la que se observa pérdida de sección de algunas unidades de ladrillo. El muro construido con diversidad de unidades de mampuestos (piedra, tolete arcilla, adobe, bloque perforación horizontal) y de sección variable

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

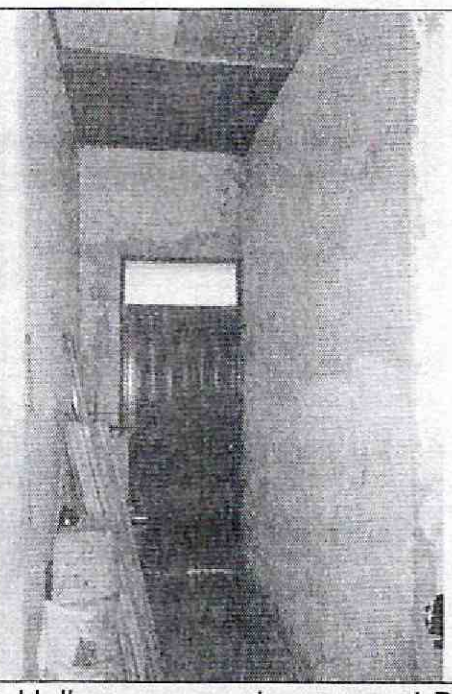


Foto 6. Hall acceso por la carrera 4 Bis A. No se observa daños

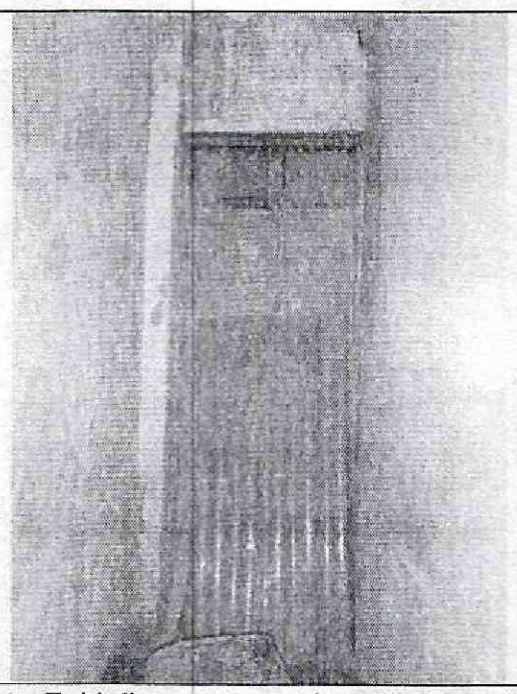


Foto 7. Hall acceso por la calle 31 A. No se observa daños

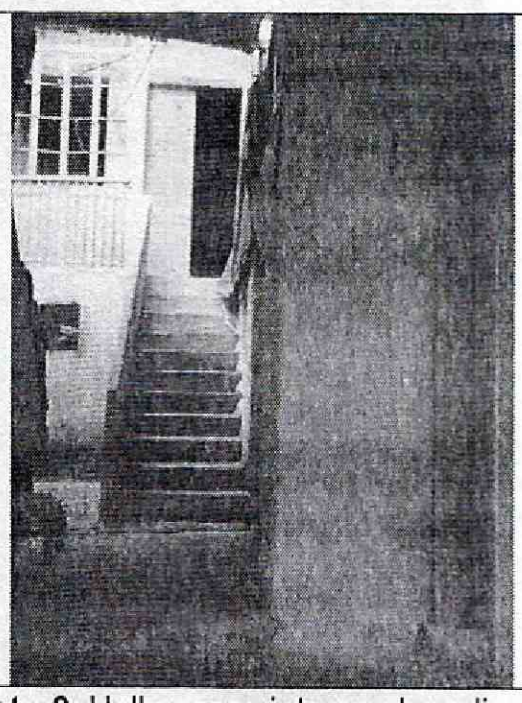


Foto 8. Hall acceso interno al predio de la calle 31 A. No se observa daños

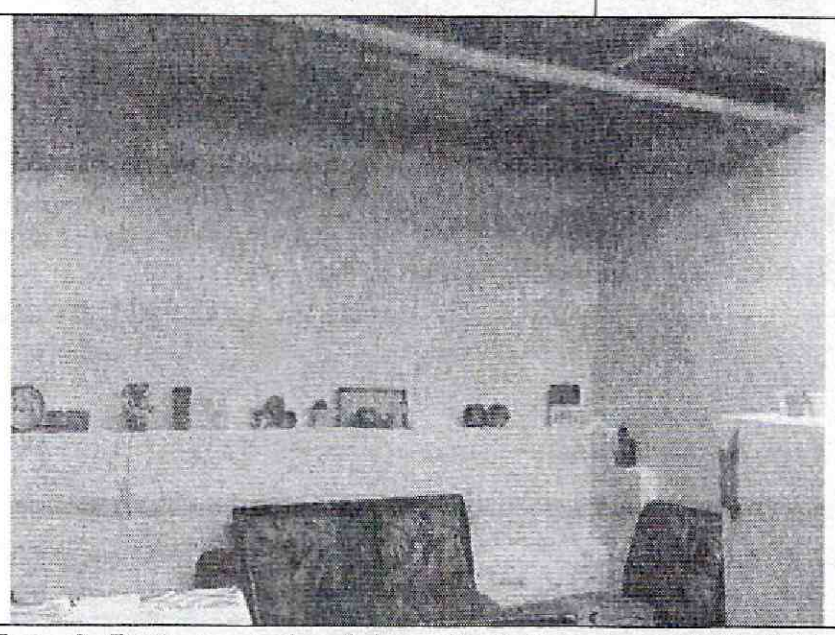


Foto 9. Parte posterior del predio de la carrera 4 Bis A No. 31 - 52. No se observa daños

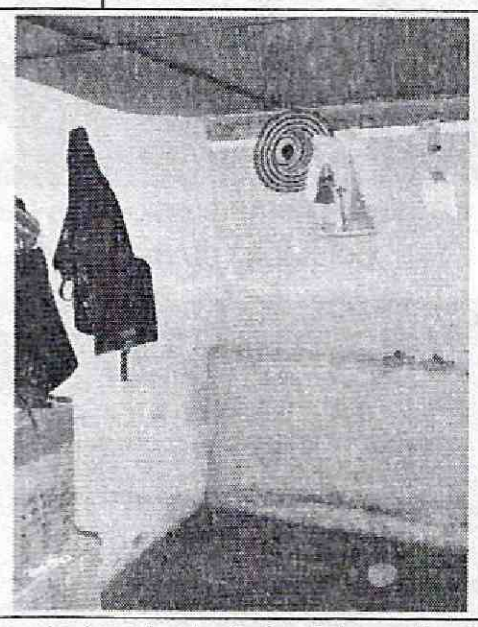
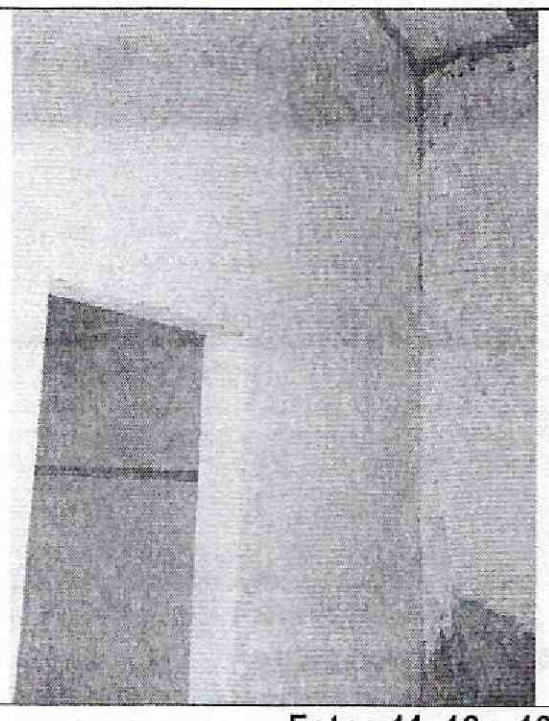
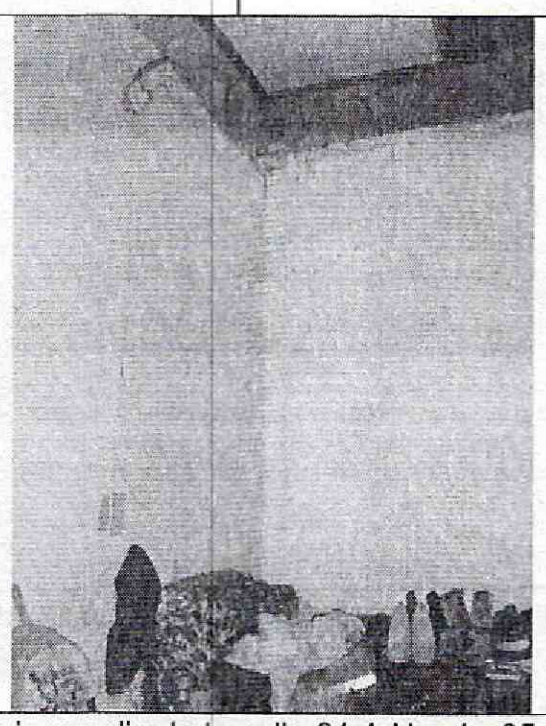
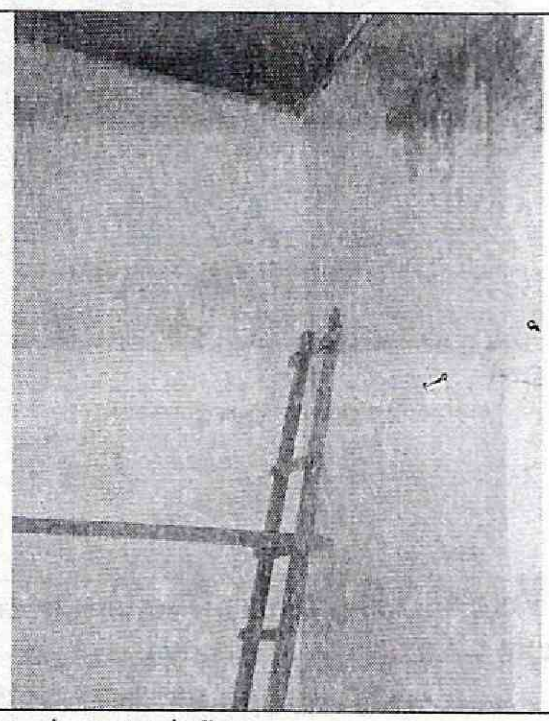


Foto 10. Parte posterior planta baja del predio de la calle 31 No. 4 - 35. No se observa daños

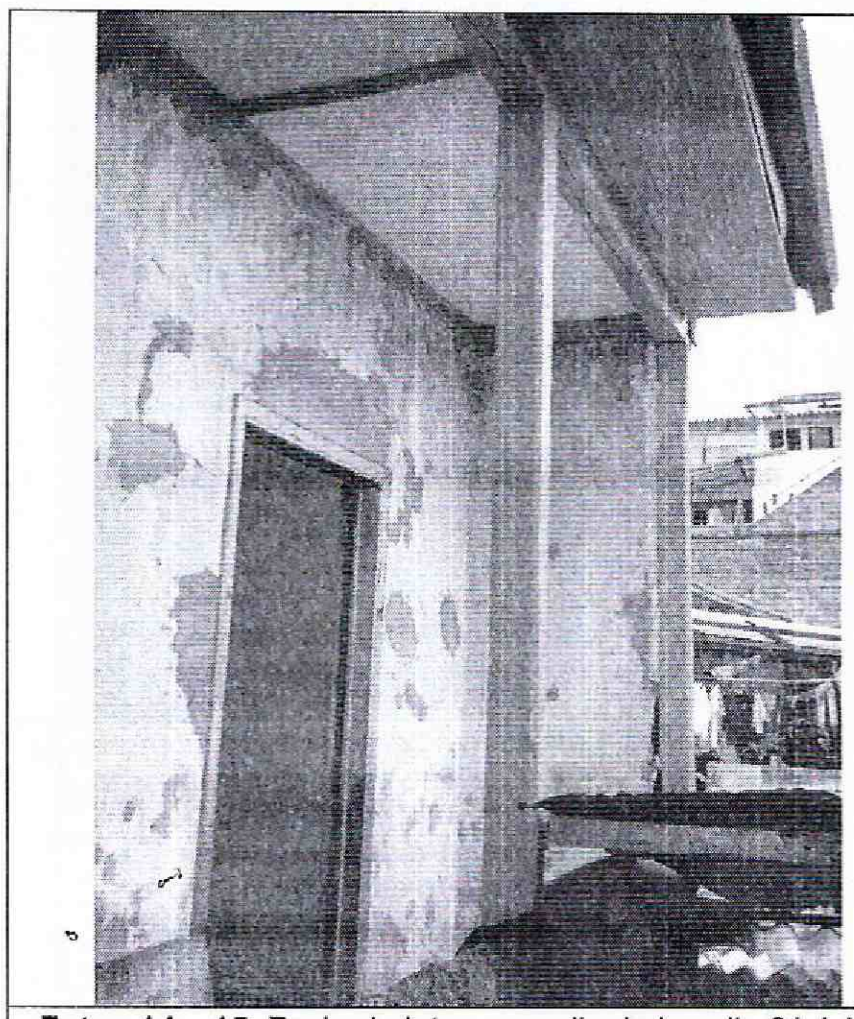


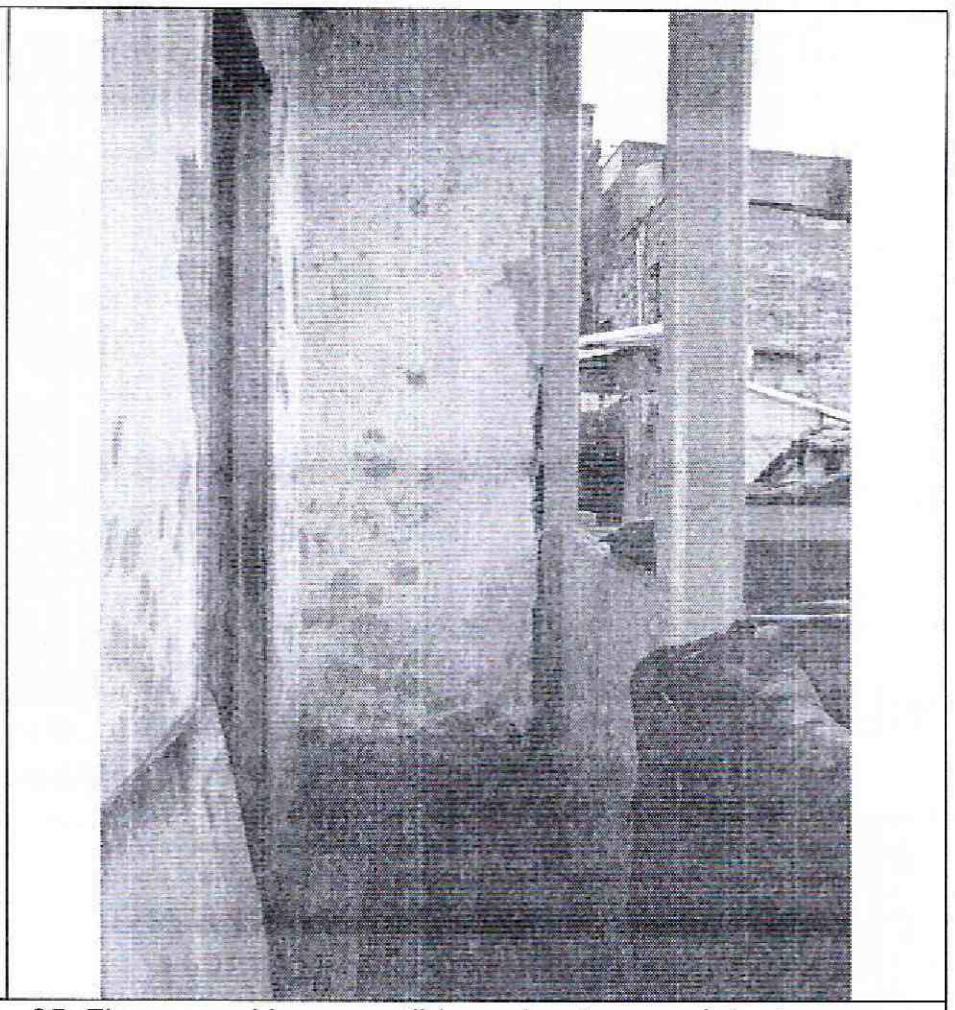




Fotos 11, 12 y 13. Interior predio de la calle 31 A No. 4 - 35. No se observa daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 14 y 15. Fachada interna predio de la calle 31 A No. 4 - 35. Fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de muros. Columnas de madera sin defectos visibles. Vigas con agrietamiento longitudinal

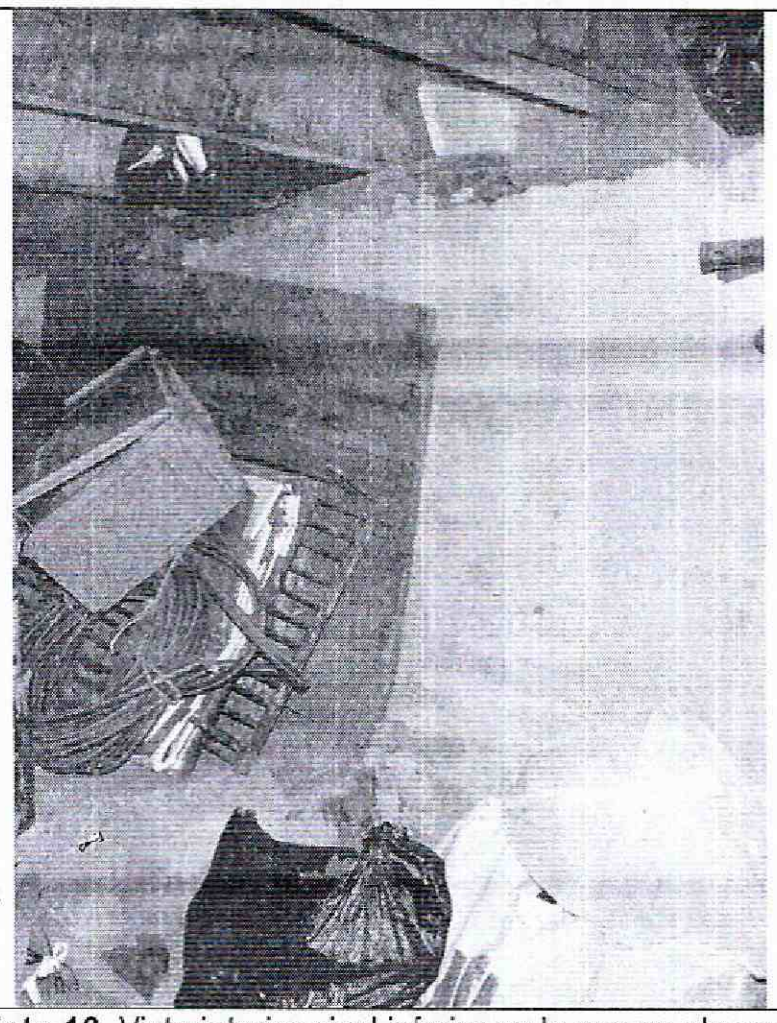


Foto 16. Vista interior nivel inferior en la que se observa muro y elementos del entrepiso predio de la calle 31 A No. 4 - 35. No se observan daños

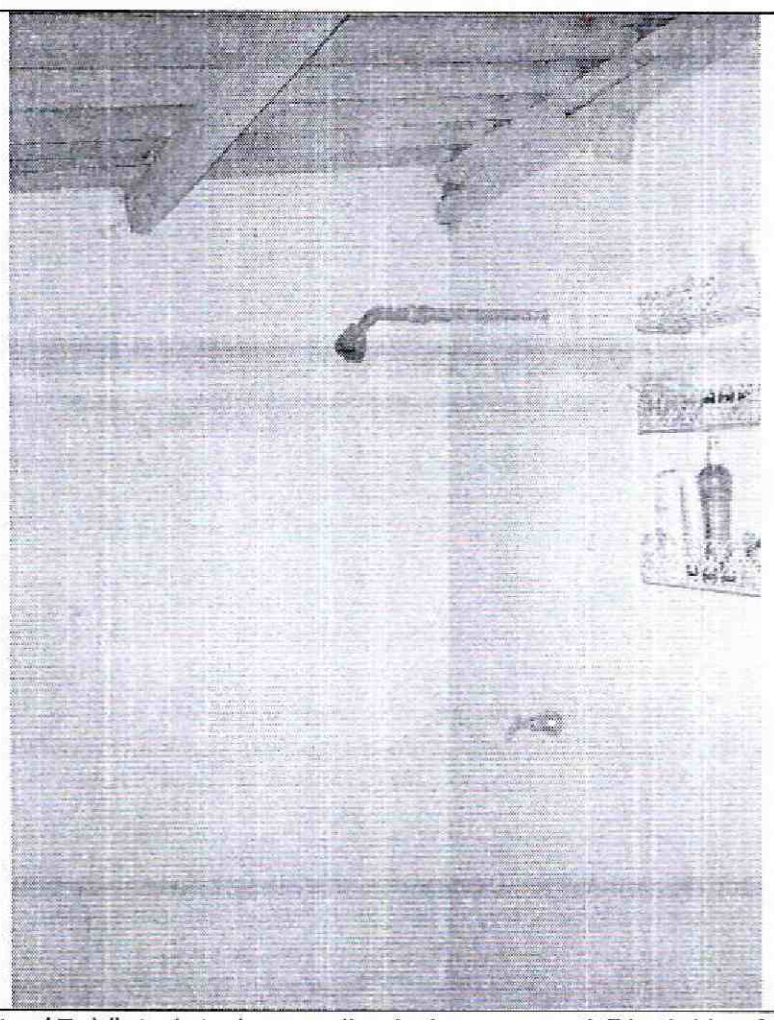


Foto 17. Vista interior predio de la carrera 4 Bis A No. 31 – 52. No se observan daños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble con nomenclaturas Carrera 4 Bis No. 31 - 45, Carrera 4 Bis A No. 31 - 52 y Calle 31 A No. 4 - 35, **NO AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es leve lo cual significa que no hay compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio y no se registra daños en otros elementos que puedan representar un peligro inminente sobre la integridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Se recomienda a los propietarios realizar mejoramiento y mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Ingeniero Civil - Profesional Especializado 222 grado 23 M.P. No. 25202-61399 CND	**Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional Especializado 222 grado 29 Conceptos y Certificación de Riesgos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co